

El Supremo anula la adjudicación de emisoras de radio navarras

EL PAÍS, **Madrid**

El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) que anuló la adjudicación provisional de las concesiones a Radio Universidad y Net 21 en 2006, un proceso recurrido por Euskalerrria Irratia. La Sala de lo Contencioso-Administrativo ordena retrotraer las actuaciones para que la mesa de contratación razone sus criterios de valoración y puntuación sobre las cláusulas establecidas para el concurso, según han informado a Efe fuentes jurídicas.

El fallo del alto tribunal es consecuencia de los recursos que presentaron el Gobierno regional y la Universidad de Navarra en 2010 contra la sentencia del TSJN de diciembre de 2009, que anuló la adjudicación.

Este litigio se remonta al proceso de adjudicaciones radiofónicas llevadas a cabo en 1998 por el Gobierno navarro, anulado en 2005, nuevamente convocado en 2006 y rechazado otra vez en 2010.
